

Tema: Nacionalidad de las personas físicas Área académica: Derecho

Profesora: Lic. Liliana Santana Hernández

Periodo: Julio-Diciembre 2017

ABSTRACT

Nationality is a legal condition to which all Honduran cattle are entitled and which generates a link with the nation of which we are national.

Key Words: Nationality, Mexican, State, Legal Liaison, Nation

NACIÓN

Generalmente esta conformada por un conjunto o grupo de individuos que comparten historia, cultura común, costumbres y tradiciones, que se comunican a través de un mismo idioma, y en su gran mayoria pertenecen a una misma raza.

Los individuos que forman parte de una nación pueden estar dispersos por el mundo o agrupados y formar un Estado, incluso una nación puede estar dividida en Estados, como la Alemania después de la segunda guerra mundial, o bien nuestro País México.

Los países también pueden estar conformados

por personas de distintas razas que comparten,

historia, tradiciones e idioma.

DIFERENTES ENFOQUES DEL CONCEPTO NACIÓN

Marco Tulio Cicerón	En su obra sobre la república dice, que para que una sociedad pueda llamarse pueblo y constituir una republica, debe tener las mismas normas jurídicas en las que están concordes los ciudadanos y por objetivo el bien común.
Juan Jacobo Rosseau	La Nación no es una comunidad de raza, idioma e historia, si no la determinación de un grupo de individuos de permanecer juntos y lograr objetivos comunes
Manuel García Morete	Nación es aquello a que nos adherimos, por encima de la pluralidad de instantes en el tiempo; hay algo común que liga pasado, presente y futuro en una unidad de ser, en una homogeneidad de esencia.
Pascual Etanislao Marcini	La nación es una sociedad natural de hombres, creada por la unidad de territorio, de costumbres, y de idioma, formada por una comunidad de vida y de conciencia social.

ESTADO

Comunidad social con una organización política común y un territorio y órganos de gobierno propios que es soberana e independiente políticamente de otras comunidades.

NACIONALIDAD

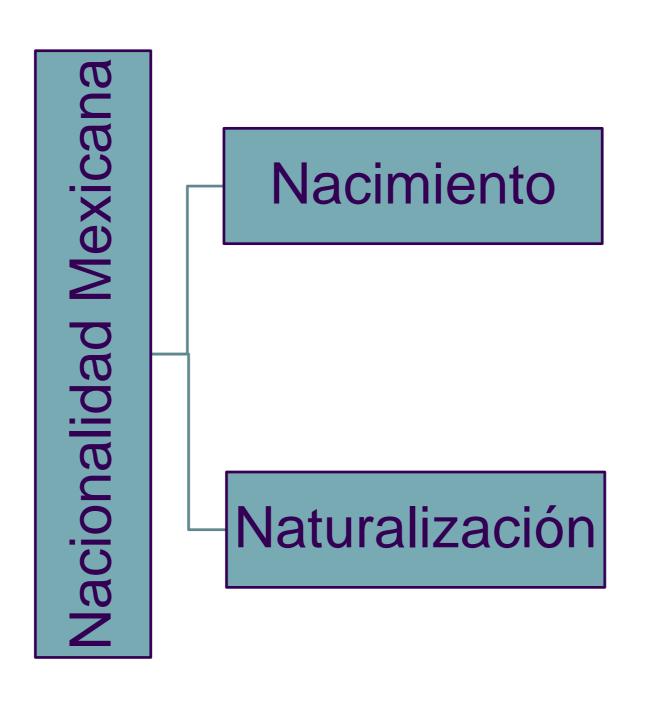
Henri Batiffol definía a la nacionalidad como: la pertenencia jurídica de una persona a la población constitutiva de un Estado.

Lerebour-Pigeonniére consideraba a la nacionalidad como : la calidad de una persona en razón del nexo político y jurídico que la une a la población constitutiva de un Estado.

Section Individuo g Estado o

Nacionalidad

Articulo 30 Constitucional



Nacimiento

- Nacimiento en el territorio nacional
- Nacimiento fuera del territorio nacional: hijo de padres mexicanos por nacimiento o por naturalización.
- Nacido en embarcaciones o aeronaves mexicanas.

Naturalización

 Extranjeros que obtienen de la Secretaria de relaciones exteriores la carta de naturalización

BIBLIOGRAFÍA

Pereznieto Castro, Leonel. 2006, Derecho Internacional Privado, parte general. Ed Oxford.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Nacionalidad